



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA
8 DE FEBRERO DE 2021**

Exp. 2021/402940/950-023/00005

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día ocho de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Víctor Moreno Vázquez
D^a Cecilia Josefa Martín Villegas
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Jorge Matías Moreno Pérez
D^a Beatriz Rodríguez Jiménez

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2021.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejales delegado del Área de Hacienda y Desarrollo económico, en relación con el expediente C/02/21, OV 2021/402940/006-650/00001, y resultando:

Con fecha 22 de enero de 2021 se ha elaborado la memoria justificativa de la contratación del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Berja, donde queda justificada la necesidad de la contratación mencionada.

Vista la normativa aplicable vigente que dispone para este contrato la adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado prevista en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

Código Seguro De Verificación	UWUPrEsIYr7VwI0CaG3aAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/02/2021 12:23:03
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/02/2021 12:15:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UWUPrEsIYr7VwI0CaG3aAA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como el artículo 145.3.g) de la misma ley, sobre la determinación de la mejor oferta atendiendo a varios criterios de adjudicación, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de enero de 2021 acordó iniciar el expediente para la contratación descrita.

En cumplimiento de ese mismo acuerdo, se han emitido informe jurídico, con fecha 5 de febrero de 2021, e informe de fiscalización favorable.

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Decretos 0470/19 y 0471/19, de 18 de junio de 2019, de delegación de competencias del Alcalde en los Concejales y en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Berja, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación para que se presenten ofertas por un plazo de quince días naturales desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Segundo.- Aprobar el gasto de diecisiete mil quinientos euros (17.500 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 920.224.00 del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la LCSP.

Cuarto.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas

3º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno entró a conocer de los siguientes asuntos:

3.1.- FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejale delegado del Área de Hacienda y Desarrollo económico, en relación con el expediente OV 2021/402950/005-970/00008, y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable. Asumiendo esta

Código Seguro De Verificación	UWUPrEsIYr7VwI0CaG3aAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/02/2021 12:23:03	
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/02/2021 12:15:44	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UWUPrEsIYr7VwI0CaG3aAA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Junta de Gobierno el informe emitido por el Sr. Concejal de Hacienda y Desarrollo Económico sobre contratos menores.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 18 de junio de 2019 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2021/119	01-00000000712091811	24/01/2021	4.974,90 €	SEGURCAIXA ADESLAS S A DE SEGUROS Y REASEGUROS
F/2021/140	V-FAC+ FC0121-0038	31/01/2021	65.167,91 €	GRUPORAGA S.A.
F/2021/147	ES21 0001	29/01/2021	45.053,88 €	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S A
F/2021/154	M 0002	01/02/2021	6.506,61 €	AYALA MATARIN MANUEL ANTONIO
F/2021/168	A022100001	02/02/2021	31.315,22 €	ESCAMILLA Y JUAREZ S L
F/2021/180	Emit- 27	01/02/2021	5.292,54 €	MOVIMIENTOS DE TIERRAS JOSE ANTONIO RAMOS S L
F/2021/190	1 000014	04/02/2021	18.795,52 €	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE
F/2021/193	Emit- 79	05/02/2021	12.049,58 €	JARDINES CUPRESSUS S.L.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	UWUPrEsIYr7VwI0CaG3aAA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja		Firmado	09/02/2021 12:23:03
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja		Firmado	09/02/2021 12:15:44
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UWUPrEsIYr7VwI0CaG3aAA==			

